



IX Región de la Araucanía
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD



ANGOL, 7 de febrero de 2024.-

AUTORIZACION N° 30

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorándum N° 567 de fecha 14.12.2023; del Secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto exento N° 134 de fecha 16 de Enero de 2024, que designa, a los funcionarios como subrogante del Área de Finanzas, Titulares y subrogantes Área de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a contar del 01 de Enero d de 2024.-
- g) Requerimiento de Compra N°01 de fecha 15/01/2024, Solicitando por la Directora del CESFAM PIEDRA DEL AGUILA, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- i) Las Res. N° 7 del 26 de Marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad adquirir **Adscripción PEEC año 2024 para Laboratorio Comunal, CESFAM PIEDRA DEL AGUILA**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 05/02/2024 publicación de cotización ID 2744-27-COT24.
- 3.- Fecha de cierre 07/02/2024 con un total 1 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-71-AG24, al proveedor INSTITUTO DE SAUD PUBLICA DE CHILE, Rut: 61.605.000-1 por la necesidad de adquirir **Adscripción PEEC año 2024 para Laboratorio Comunal, CESFAM PIEDRA DEL AGUILA**, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Angol, por el valor de \$1.606.771.- con impuesto incluido IVA.-
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



LUCIA GARRIDO NAVARRETE
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



PEDRO PARADA DIAZ
ENC. ÁREA DE FINANZAS (S)
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

PPD/lgn.

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.